

DALC.DPWC.149.2021

Callao, 26 de mayo de 2021

Señor
FUAD MARDINI GUZMÁN
Apoderado
FARGOLINE S.A.
Presente.-

Referencia: Expediente N° 045-2021-RCL/DPWC
Carta N° DALC.DPWC.139.2021

De nuestra consideración:

Con fecha 18 de mayo de 2021 ustedes han sido notificados de la necesidad de subsanar las observaciones formuladas al reclamo presentado con fecha 17 de mayo de 2021, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Atención de Reclamos de Usuarios de DP WORLD CALLAO S.R.L. publicado en nuestra página web <https://www.dpworldcallao.com.pe>

Dado que no se ha cumplido con subsanar las referidas observaciones en el plazo otorgado, procedemos a declarar inadmisibile el reclamo y disponiendo su archivamiento.

Atentamente,


Francisco Roman Ortiz
Apoderado